

# ALERTA LEGAL

---

INDICACIONES  
REFORMA  
TRIBUTARIA

OCTUBRE 2022

**QUAD** | CONSULTORES

**INDICACIONES**

**PRINCIPALES  
CAMBIOS**

**NUEVA  
RECAUDACIÓN**

**¿QUÉ ES LO  
QUE VIENE?**

INGRESARON EL 4 DE OCTUBRE

IMPUESTO A LA RENTA

IMPUESTO AL PATRIMONIO

PYMES

NORMA ANTIELUSIVA

INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3,6 PIB

DISCUSIÓN EN PARTICULAR

# IMPUESTO A LA RENTA

principales cambios



## LIMITACIÓN AL USO DE PÉRDIDAS AL 50% DE LA RENTA LÍQUIDA IMPONIBLE

- Se mantiene la norma pero se cambia la gradualidad en la entrada en vigencia. De esta manera, el año 2025 se permitirá la deducción como gasto del 80% de la pérdida de arrastre, el año 2026 un 65%, y finalmente, el año 2027 será de un 50%

## CAMBIO EN IMPUESTO POR UTILIDADES RETENIDAS



- Pasa a ser un impuesto personal por diferimiento de impuestos finales.
- La base será de un 22% sobre las utilidades acumuladas con tributación pendiente.
- Tasa: 2,5% el primer año, 1% en régimen.

## CRÉDITO INDIRECTO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR Y CRÉDITO POR IMPUESTO ADICIONAL



Las indicaciones restablecen el uso de los créditos por impuestos pagados en el extranjero pero agrega nuevos requisitos, ahora:

- Se debe acreditar que los impuestos se han pagado con los respectivos certificados en el extranjero y
- Demostrar la trazabilidad en el caso de rentas de fuente chilena que hayan cumplido su tributación y que vuelvan nuevamente a nuestro país.

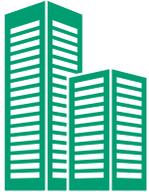
# IMPUESTO A LA RENTA

---

principales cambios

## REORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

---



- Se establece incorpora una norma que genera confusión, las reorganizaciones de sociedades extranjeras que afecten a empresas chilenas, o las iniciadas en Chile con efecto en el exterior, se deberían regir por las normas de Precios de Transferencia, aún cuando no sean transacciones cross-border.

## CAMBIOS RESPECTO AL ARRIENDO DE INMUEBLES (DLF 2). SE MANTIENE LA EXENCIÓN PARA LIMITADOS CASOS

---



- Arriendo de hasta dos DFL 2 para mayores de 65 años solo hasta \$1.000.000 y solo cuando se encuentren en el tramo exento o en el primer tramo (sin considerar estas rentas).
- Para quienes adquirieron un DFL 2 durante los últimos 5 años y por el mismo plazo desde su adquisición.
- Se introduce un gasto presunto por un 10% de los ingresos declarados.

## LEASING

---



- El tratamiento tributario del leasing retoma sus características previo a la promulgación de la Ley N°21.420, de febrero de 2022, por lo que el arrendador podrá continuar deduciendo el gasto por depreciación del activo fijo y el arrendatario el gasto por las cuotas de leasing.

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

---

se elimina el exit tax y tres incorporaciones relevantes

## TASA DE DIFERIMIENTO DEJA DE SER UN CRÉDITO CONTRA EL IMPUESTO AL PATRIMONIO

---

- El Gobierno espera tener una mayor recaudación de 0,1% del PIB respecto de lo planteado originalmente.
- Se generará una doble tributación, económica, sobre las utilidades acumuladas por la limitación impuesta.



## SE INCORPORA UNA CLÁUSULA QUE ESTABLECE UNA CARGA TRIBUTARIA MÁXIMA DE UN 50%

---

- Tasa sobre la rentabilidad del capital, considerando conjuntamente el impuesto a la renta como el impuesto al patrimonio, considerando un ROE de 6%.

## SE INCORPORA NORMA PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

---

- Las que constituyan su residencia o domicilio en el país por un contrato de trabajo, durante un plazo de tres años, estarán afectas a este impuesto solamente por la parte del patrimonio que hubiese adquirido con ingresos o rentas de fuente chilena.

# PYMES

---

nuevos beneficios

**REBAJA TRANSITORIA DE LA TASA DEL  
IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA**

**15%**  
2023

**20%**  
2024

TASA EN RÉGIMEN



**25%**  
2025

**CRÉDITO ESPECIAL IVA PARA NUEVOS  
EMPREDIMIENTOS**

SE DUPLICAN LOS PLAZOS DEL BENEFICIO



- 6 meses con crédito especial IVA de 100% desde el primer mes en que los débitos fiscales son superiores a los créditos.
- Los siguientes 6 meses con un crédito de 50%
- Los meses 13 a 24 con crédito de 25%.

# NORMA ANTIELUSIVA

---

## Principales cambios

- Ahora la decisión de determinar la existencia de abuso o simulación recaerá sobre un Comité Antielusión conformado por subdirectores de fiscalización, normativa y jurídico del SII.
- Contra la resolución emitida por dicho Comité procederá un recurso jerárquico ante el Director Nacional y el procedimiento de reclamo tributario general.
- Si no resulta aplicable la NGA tampoco se podrá aplicar la norma antielusiva especial.

## Norma general de relación

- En el caso de personas naturales, permitirá considerar relacionados no sólo al cónyuge, ascendientes y descendientes, sino también a los hermanos y parientes del cónyuge.

# INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

---

## Depreciación

- Durante el año 2023, el 50% del monto de las inversiones en activo fijo asociados a nuevos proyectos de inversión se podrán beneficiar de manera instantánea, mientras el 50% restante quedará sujeto a la depreciación acelerada.

## ¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

cámara de diputados y diputadas



**fin de marzo 2023.** fecha en que el Ministro Marcel espera que la Reforma sea aprobada por el Senado

# QUAD | CONSULTORES

 [contacto@quad.cl](mailto:contacto@quad.cl)

 Las Condes, Chile

 [quad.cl](http://quad.cl)